



Subdepartamento de Control del Seguro
ACA/JIS/jis



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° _____

00224

MAT. Autoriza valorización PAS
24510993 de Cecilia Lagos M.

TEMUCO, 30 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa de la Sucursal Portal Temuco, de revisión del programa 24510993 referente atención de la asegurada Cecilia Ibet Lagos Mella, en Clínica Alemana de Temuco S. A., RUT 96.606.750-0, del 11 de diciembre de 2013, para establecer la forma de valorizar, por presentar cuatro códigos de procedimientos, 1801001; 1801006; 1801035; 1801004.

2. Que Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, analizó la documentación adjunta, estableciendo que a la asegurada se le otorgaron las prestaciones incluidas en el programa señalado en el punto anterior.

3. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:



1. Autorizar a la Jefa de la Sucursal Portal Temuco la valorización del programa 24510993 correspondiente a la atención de Cecilia Ibet Lagos Mella, en Clínica Alemana de Temuco S. A., el 11 de diciembre de 2013, en las condiciones emitidas por el prestador, según lo señalado en los considerando 1 y 2.

Anótese, comuníquese y archívese.


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Portal Temuco
- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)


MINISTRO DE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur